

Asoenergía pidió al Gobierno y a la Creg tomar medidas urgentes para frenar alza en los precios de la energía en Colombia

- *Según Sandra Fonseca, directora Ejecutiva de Asoenergía, se deben tomar medidas inmediatas como establecer un indexador más preciso y tener control sobre el crecimiento -un Techo- del indexador del Índice de Precios al Productor (IPP*) que permita disminuir el impacto sobre las tarifas de energía para todo tipo de usuarios.*
- *El aumento en los precios de la energía es generalizado para todos los usuarios, incluyendo la población más vulnerable, los sectores industriales y comerciales, que están recientemente recuperándose apenas de los años de la emergencia sanitaria y de las dificultades de orden público.*

Bogotá D.C., marzo 30 de 2022. La Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales (Asoenergía), pidió al Gobierno Nacional y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg), tomar medidas urgentes que permitan frenar el alza de los precios de la energía en Colombia.

En su Informe Sectorial No. 23, de febrero de 2022, la agremiación advierte que el precio final de la energía eléctrica está asociado con el indexador Índice de Precios al Productor – IPP –, “el cual para el año 2021 se incrementó en un 18,6 % y solo en el mes de enero de 2022 un 3,6%, generando el correspondiente aumento en los más importantes componentes de las tarifas que son la generación, comercialización y la distribución; así como en algunos componentes de gas”.

Sandra Fonseca, directora Ejecutiva de Asoenergía aseguró que el alza en las tarifas de energía “está afectando fuertemente el nivel de los subsidios que el Gobierno Nacional tiene que aportar a los beneficiarios de este en todos los servicios públicos, electricidad y gas combustible, dejando estragos en las finanzas del país”. Además, afirmó que el aumento en los precios de la energía es generalizado para todo tipo de usuarios, incluyendo la población más vulnerable, los sectores industriales y comerciales, que están recientemente recuperándose apenas de los años de la emergencia sanitaria y de las dificultades de orden público.

De acuerdo con la directora Ejecutiva de Asoenergía la finalidad de una tarifa de servicio público es remunerar el servicio prestado, de manera que la tarifa se logre descomponer en ciertos componentes que están presentes a lo largo de la cadena del mercado del servicio, “abarcando factores asociados como las operaciones de infraestructura que se requieren para la prestación de los servicios, las inversiones, mantenimientos, planes de expansión, entre otros”.

“Asoenergía advierte que el incremento del indexador IPP no está directamente relacionado con el aumento de costos que han tenido quienes desarrollan las actividades de oferta de electricidad o de gas, lo cual les está permitiendo recibir unas altas rentas a costa de los usuarios, y que en el caso de generación eléctrica les está permitiendo definir unas bases de precio mucho más altas, que están y van a impactar las negociaciones de contratos en este componente en el mediano futuro”, destacó Sandra Fonseca.

Por tal razón, solicitó modernizar el indexador asociándolo a las realidades de los costos particulares, y adoptar medidas inmediatas como establecer un control sobre el crecimiento -un Techo- del indexador del IPP que permita disminuir el impacto sobre las tarifas de energía para todo tipo de usuarios. “se requieren medidas a largo plazo que permitan plantear la definición de un nuevo indexador más acorde con la realidad del incremento de los costos de estos servicios”, subrayó.

El Informe Sectorial No. 23, de febrero de 2022, puede consultarlo en la página web de Asoenergía: www.asoenergia.com o en las redes sociales de la agremiación.

Índice de precios del productor (IPP): índice que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna en su primera etapa de comercialización. La oferta interna incluye los bienes tanto producidos como importados al interior del país.*